



**Cooperativa de Ahorro y Crédito Valle de San José Ltda.**

**"Coopvalle"**

Personería Jurídica No 537 de agosto 3 de 1967 – Nit: 890.201.545 – 4

Calle 4 No 7 – 03 Teléfono (097)7268780

Cel. 3158279259 – [www.coopvalle.com](http://www.coopvalle.com) E-mail: [coopvalle@yahoo.es](mailto:coopvalle@yahoo.es)

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE  
AHORRO Y CREDITO DEL VALLE DE SAN JOSE LTDA. "COPVALLE"  
NIT 890.201.545-4**

**HACEN CONSTAR**

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

En atención al artículo 364-5 por remisión del numeral 13 párrafo 2 del E.T se permite certificar que:

- Que durante el año gravable 2024 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario, sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para permanecer en el Régimen tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del párrafo 2 del Art. 364-5.
- La entidad cooperativa desarrolla su objeto estatutario conforme a lo dispuesto y aprobado por la Asamblea General y validado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Que la contabilidad de la COOPERATIVA COPVALLE, es llevada de conformidad con las normas internacionales de información financiera por las que se fundamenta en libros de contabilidad, sus operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, los cuales reflejan la situación financiera de la misma.
- Que los excedentes son distribuidos de conformidad con la Ley y se destinan a programas que desarrollan el objeto social y/o se encaminan a contribuir a asignaciones permanentes, según autorización y control por parte de la asamblea general.
- Coopvalle atendió, la totalidad, oportunamente el pago de los compromisos de declaraciones tributarias ante la DIAN, así como el pago de los impuestos a que está obligada. De igual forma renovó el registro mercantil ante la cámara de comercio.
- Coopvalle ha cumplido con el porcentaje establecido por la ley como Fondo de Liquidez, en un porcentaje superior al (10%) que dispone el Estado, los cuales se mantienen en cuentas de ahorro de entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Coopvalle cumplió con la totalidad de los pagos de los compromisos de tipo laboral, de acuerdo con la legislación laboral Colombiana, que incluye el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- Coopvalle durante el 2024, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley como entidad jurídica cuyo objeto social es la presentación de servicios de intermediación financiera como



**Cooperativa de Ahorro y Crédito Valle de San José Ltda.  
"Coopvalle"**

Personería Jurídica No 537 de agosto 3 de 1967 – Nit: 890.201.545 – 4  
Calle 4 No 7 – 03 Teléfono (097)7268780  
Cel. 3158279259 – [www.coopvalle.com](http://www.coopvalle.com) E-mail: [coopvalle@yahoo.es](mailto:coopvalle@yahoo.es)

Cooperativa de ahorro y crédito, vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria e inscrita el Fondo de Garantía de Entidades Cooperativas- FOGACCOOP.

- Que la Cooperativa, lleva contabilidad regular de su actividad, en libros debidamente organizados con la utilización de los estándares internacionales de contabilidad para el grupo II. Adicionalmente, se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024 y fue auditado y emitido el dictamen de los mismos.
- Adicionalmente, certificamos que a la fecha de esta certificación la Declaración de Renta del año gravable 2024 ha sido presentada mediante formulario 110- No. 1117617672593.

Expedida en Valle de San José, Santander a los doce (12) días del mes de junio de 2025.

  
**SERGIO RODOLFO SILVA BERMUDEZ**  
Representante Legal Suplente -Gerente

  
**JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA**  
Revisor Fiscal T.P 63055-T  
Delegado por FINANGROUP LTDA  
TR 1524